Buenos Aires, de diciembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de cuarenta y una (41) máquinas de escribir electrónicas, marca OLIVETTI, modelos ET 112, ET 115 y ET 1158, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1991; y

## CONSIDERANDO:

Que la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I." es fabricante y única distribuidora de sus productos, reservándose la exclusividad directamente al usuario de su mantenimiento, reparación y venta de repuestos legítimos (confr. fs. 50), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.—

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 49/55.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (A 158.260.000.-), a la cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

'MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ